

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**174162** *Resolución del consejero ejecutivo del Departament d'Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut para la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa, año 2020-2021-2022, en materia de servicios sociales, para ampliar el importe de la consignación presupuestaria de la subvención directa prevista para Cáritas Diocesana d'Eivissa para hacer frente al programa de compra i posterior distribución de alimentos para la situación de crisis sanitaria y social provocada por la Covid-19.*

En fecha 5 de mayo de 2021, se ha dictado Resolución del conseller executiu del Departament d'Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut, en la cual se resuelve:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa, años 2020-2021-2022, en materia de servicios sociales, en el sentido de ampliar el importe de la consignación presupuestaria de la subvención directa a Cáritas Diocesana d'Eivissa para hacer frente al programa de compra i posterior distribución de alimentos para la situación de crisis sanitaria y social provocada por la Covid-19, manteniendo la vigencia del resto de previsiones contenidas en el Plan Estratégico de Subvenciones, quedando en consecuencia de la siguiente manera:

**Dónde dice:**

CONVENIO CON LA ENTIDAD CÁRITAS DIOCESANA D'EIVISSA PARA EL PROGRAMA DE COMPRA Y POSTERIOR DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA Y SOCIAL PROVOCADA POR LA COVID-19	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> Cobertura necesidades básicas, programa compra y reparto de alimentos para la situación de crisis sanitaria, económica y social motivada por la COVID-19	
<b>Ámbito temporal:</b>	Exercicio 2020/2021
<b>Coste previsible:</b>	50.000 € anuales de la aplicación presupuestaria 2316-4890000 COVID-19.
<b>Objetivo general:</b>	Desarrollo del programa y atención de las necesidades básicas no cubiertas de las familias, personas, grupos en situación de vulnerabilidad social y económica y riesgo de exclusión, sobretodo a personas afectadas por la emergencia sanitaria da la Covid-19.
<b>Objetivos específicos:</b>	a) Contribuir a cubrir las necesidades básicas de alimentación de la población en riesgo de exclusión social y personas afectadas por la emergencia sanitaria y social de la Covid-19. b) Distribuir de manera adecuada los alimentos recibidos por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y otras entidades públicas y privadas a familias en situación de vulnerabilidad social.
<b>Destinatarios:</b>	Personas en situación de exclusión social o en riesgo de exclusión como són familias, personas, grupos en situación de vulnerabilidad social y económica y riesgo de exclusión con necesidades básicas no cubiertas afectadas por la emergencia sanitaria y social de la Covid-19.
<b>Régimen:</b>	Directa
<b>Indicadores de Evaluación:</b>	Número de personas usuarias . Número de ayudas para la cobertura de la demanda de alimentos. Número de horas de entrega de los alimentos y puntos de entrega.
<b>Compatibilidad / incompatibilidad:</b>	Compatible con otras ayudas.

**Tiene que decir:**

CONVENIO CON LA ENTIDAD CÁRITAS DIOCESANA D'EIVISSA PARA EL PROGRAMA DE COMPRA Y POSTERIOR DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA Y SOCIAL PROVOCADA POR LA COVID-19	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> Cobertura necesidades básicas, programa compra y reparto de alimentos para la situación de crisis sanitaria, económica y social motivada por la COVID-19	
<b>Ámbito temporal:</b>	Exercicio 2020/2021
<b>Coste previsible:</b>	85.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2310-48915



**CONVENIO CON LA ENTIDAD CÁRITAS DIOCESANA D'EIVISSA PARA EL PROGRAMA DE COMPRA Y POSTERIOR DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA Y SOCIAL PROVOCADA POR LA COVID-19**

<b>Objetivo general:</b>	Desarrollo del programa y atención de las necesidades básicas no cubiertas de las familias, personas, grupos en situación de vulnerabilidad social y económica y riesgo de exclusión, sobretodo a personas afectadas por la emergencia sanitaria da la Covid-19.
<b>Objetivos específicos:</b>	a) Contribuir a cubrir las necesidades básicas de alimentación de la población en riesgo de exclusión social y personas afectadas por la emergencia sanitaria y social de la Covid-19. b) Distribuir de manera adecuada los alimentos recibidos por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y otras entidades públicas y privadas a familias en situación de vulnerabilidad social.
<b>Destinatarios:</b>	Personas en situación de exclusión social o en riesgo de exclusión como són familias, personas, grupos en situación de vulnerabilidad social y económica y riesgo de exclusión con necesidades básicas no cubiertas afectadas por la emergencia sanitaria y social de la Covid-19.
<b>Régimen:</b>	Directa
<b>Indicadores de Evaluación:</b>	Número de personas usuarias . Número de ayudas para la cobertura de la demanda de alimentos. Número de horas de entrega de los alimentos y puntos de entrega.
<b>Compatibilidad / incompatibilidad:</b>	Compatible con otras ayudas.

**SEGUNDO** - Publicar la resolución que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consell Insular d'Eivissa y dar cuenta al siguiente Consell Executiu que se celebre.

Eivissa, 13 de mayo de 2021

**La jefa de sección de Servicios Sociales**

Ana Andreu Mas

